

Año 3 - Número 22 - Diciembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 3092/15 a 3113/15pág. 1
- 3114/15 a 3137/15pág. 2
- 3138/15 a 3159/15pág. 3
- 3160/15 a 3180/15pág. 4
- 3181/15 a 3187/15pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 649/15 a 659/15pág. 5
- 660/15 a 673/15pág. 6
- 674/15 a 686/15pág. 7
- 687/15 a 698/15pág. 8
- 699/15 a 711/15pág. 9
- 712/15 a 724/15pág. 10
- 725/15 a 737/15pág. 11
- 738/15 a 750/15pág. 12
- 751/15 a 763/15pág. 13
- 764/15 a 775/15pág. 14
- 776/15 a 788/15pág. 15
- 789/15 a 801/15pág. 16
- 802/15 a 813/15pág. 17
- 814/15 a 826/15pág. 18
- 827/15 a 839/15pág. 19

- 840/15 a 852/15pág. 20
- 853/15 a 865/15pág. 21
- 866/15 a 877/15pág. 22
- 878/15 a 889/15pág. 23
- 890/15 a 900/15pág. 24
- 901/15 a 911/15pág. 25
- 912/15 a 922/15pág. 26
- 923/15 a 933/15pág. 27
- 934/15 a 952/15pág. 28
- 953/15 a 964/15pág. 29

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 292/15 a 295/15pág. 29
- 296/15pág. 30

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8735/15 a 8738/15pág. 30

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 3092/15-16/11/15. Designase a la Señora INFANTE PATRICIA NATALIA, D.N.I N° 32.916.583, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Diciembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 3093/15-16/11/15. Dispónese la cesantía del agente ROJAS LUCAS DAMIAN Leg. N° 5283, D.N.I. N° 27.816.288, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 05 de octubre de 2015.-

Decreto 3094/15-16/11/15. Designase a la Señora ZARATE MARTA TERESA, D.N.I. N° 23.216.600, para desempeñarse como Personal Profesional en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Diciembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3095/15-16/11/15. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3096/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3097/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3098/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3099/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3100/15-16/11/15. **EXIMISE** del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Servicios Varios y Derechos por Publicidad y Propaganda, a los **TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO-DISCAPACITADOS MENTALES** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3101/15-16/11/15. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO CULTURAL SARMIENTO-BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3102/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3103/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3104/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3105/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3106/15-16/11/15. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales y Derechos de Publicidad y Propaganda, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSA Y JUSTICIA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3107/15-16/11/15. **EXIMISE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales, a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "LOPEZ ROMERO"** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3108/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3109/15-16/11/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3110/15-16/11/15. Otórguese a la Sra. NAYLA YANINA RAMIREZ, D.N.I. N° 33.490.259, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a fin de ser destinados según Visto.

Decreto 3111/15-17/11/15. Otórguese a la Sra. GARCIA, NATALIA GABRIELA; DNI N°: 36.761.485; la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 3112/15-17/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 112/2015, para el día 01 de diciembre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: Ampliación y Refacción de Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia ubicado en barrio Bosques Norte del Partido, Etapa III, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3113/15-17/11/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo **"LA NUEVA GENERACIÓN LTDA"**, la ejecución de nueve (9) Mejoramientos, a realizarse en los barrios Ingeniero Allan (dos mejoramientos), San Francisco grande (dos mejoramientos), Villa Arias (un mejoramiento), San Jorge (dos mejoramientos) y Bosques Norte (dos mejoramientos), por la suma de (Pesos Cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta con 13/100)

\$488.360,13.- según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 3114/15-17/11/15. Modifíquese el Visto del Decreto 2946/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: VISTO: "La nota presentada por el Sr. Miguel Vargas, director de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "Rodolfo Walsh", mediante la cual solicita una ayuda económica a fin de afrontar los gastos de viáticos y traslado, ida y vuelta, a la Fundación "Naturaleza Viva", ubicada en el barrio La Capilla, de este Partido, para el contingente de alumnos de 5° y 6° año, en el marco de una lección paseo", y;-

Decreto 3115/15-17/11/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3116/15- 17/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3117/15- 17/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3118/15- 17/11/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3119/15-17/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3120/15-17/11/15. Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N°2220/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de Interés Municipal la realización de la 7ma Edición del Proyecto Educativo "Pequeños Artistas", a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de, 1 y 2 de Diciembre en el horario de 10:30 hs. a 13:45 hs., en la Escuela de Arte N°1 "República de Italia", ubicada en calle San

Juan N°122 del barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 3121/15-18/11/15. **CONCEDASE** la licencia anual ordinaria de la Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA legajo 2267, la que será usufructuada desde el 23/11/15 al 06/12/15, inclusive. **DESIGNASE** a la Sra. GABRIELA SUSANA HERNANDEZ, legajo 1832 a cargo de la firma de la Dirección General de Inspección General hasta tanto se reintegre la titular del cargo.-

Decreto 3122/15-18/11/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3123/15-18/11/15. Abónese a la firma **BONOMO SISTEMAS**, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$67.800) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3124/15-18/11/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$127.676) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3125/15-18/11/15. Abónese a la firma **BONOMO SISTEMAS**, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$45.760) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3126/15-18/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 109/2015, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. para la ejecución de 5ta. Etapa: Extensión de la superficie de platea, para galpones de la planta de separación e instalaciones básicas del obrador, y perfilado del acceso auxiliar en el Parque Ambiental Florencio Varela (GIRSU), según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3127/15-18/11/15. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." la Factura B N° 0002-00020281 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3128/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3129/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa

por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3130/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3131/15-18/11/15. **EXIMESE** del pago de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3132/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3133/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3134/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3135/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3136/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3137/15-18/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3138/15-18/11/15. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales, a los **TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO-DISCAPACITADOS MENTALES** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3139/15-18/11/15. Dése de Baja, el vehículo marca PEUGEOT, modelo 504 XS TF SEDAN 4 PUERTAS, motor N°960827, chasis N° 5350563, Inscripto con el número de dominio ACF-839, año 1995 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA (F4) EL 1.4 8V SEDAN 4 PUERTAS, motor N°310A20112397763, chasis N°8AP372316F6116913, dominio: OQS-273, año 2015, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3140/15-18/11/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 64- Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Hector Ezequiel Meaurio y de Lilian Rodríguez Duarte.-

Decreto 3141/15-18/11/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, al Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1864, Licencia Anual Ordinaria, desde el 19 al 22 de noviembre del corriente año, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N°460 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 3142/15-18/11/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N°22.000.398, la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Veinte (\$2.620.-) según Factura N°0001-00000135 por el pago de arbitraje realizado el día 14 de Noviembre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N°08/15.-

Decreto 3143/15-19/11/15. APRUÉBASE la Tercera Adecuación Provisoria de Precios conforme el régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1295/02 al mes de septiembre de 2014 de la obra "Repavimentación y Ensanche Ruta Provincial N°53 (Av. Eva Perón) Etapa III entre calles 762 y 1323" a favor de la contratista CONSTRUMEX S.A. OCSA S.A.- LAVECO S.A. FONTANA NICASTRO S.A de C.- U.T.E. R.P. N°53 ETAPA III, en los términos de las actuaciones del Expediente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N°0015735/2015, de

conformidad con el Convenio Particular registrado bajo el N°76/14 y la ADDENDA registrada bajo el N°608/14, suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA VARELA.-

Decreto 3144/15-19/11/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) correspondiente al mes de Noviembre del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 3145/15-19/11/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de total de \$ 6.215,97 (Pesos Seis Mil Doscientos Quince con 97/100), correspondiente a la póliza que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3146/15-19/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3147/15-19/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

Decreto 3148/15-19/11/15. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5600,00) en concepto de pago y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 3149/15-19/11/15. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18900,00) en concepto de pago y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 3150/15-19/11/15. Apruébese el Informe Técnico obrante a fs. 1117 y Acta elaborada por la Comisión de Pre-Adjudicación a fs. 1118 del Cuerpo IV del citado expediente administrativo, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nro. 8/2015.-

Decreto 3151/15-20/11/15. Otórguese a la Sra. OLGA NOEMÍ MORENO, D.N.I. N°23.740.048, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3152/15-20/11/15. Otórguese a la Sra. TERESA JOSEFA APPATHIE, D.N.I. N° 2.734.521, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3153/15-20/11/15. Designase al Señor ZÁRATE FELIX ANIBAL, D.N.I. N° 20.963.015, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Diciembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3154/15-23/11/15. Otórguese un subsidio a la Señora Eliana Sabina Corvalan, D.N.I N° 34.769.527, en su carácter de Profesora de Educación Física y Coordinadora del evento, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) el que será afectado al pago de los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 3155/15-23/11/15. Otórguese al Señor Facundo Hernán Videla, D.N.I N° 33.445.435, en su carácter de Profesor de los menores participantes, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).- el que será afectado al pago del gasto mencionado en el considerando del presente.-

Decreto 3156/15-23/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal COLQUE LEILA, Leg. N° 2348, desde el 10 de noviembre de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3157/15-23/11/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MARTINEZ EDUARDO JUAN MANUEL, Leg. N° 78, reintegrándose a sus tareas en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 3158/15-23/11/15. Otórguese la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3159/15-23/11/15. Abónese al Señor IGLESIAS ALFREDO MANUEL,

D.N.I. N° 8.574.287, conyuge del ex agente ARNAUDO GLADYS OLGA, fallecido el 23 de julio de 2015, la suma de \$ 333,87 (pesos trescientos treinta y tres con ochenta y siete), en concepto de Sueldo Anual Complementario y la suma de \$ 21.453,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres), en concepto de Sueldo Anual Complementario y la suma de \$ 21.453,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres), en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 3160/15-23/11/15. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N° 24.374, que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Rizzo), sito en la calle Urquiza N° 63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 3161/15-23/11/15. Otórguese a la señora Jefa Distrital de Educación, profesora Claudia Isabel Allerbon, D.N.I. N° 17.710.807, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 3162/15-24/11/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente VERON BRIAN NAHUEL, Leg. N° 4448, desde el 01 de octubre de 2015 y por el término de 1 (uno) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 3163/15-24/11/15. Otórguese al agente municipal MARÍA JOSÉ MIHALJEVIC, D.N.I. N° 30.642.372, Leg. Mun. 2623, a nombre de su tía materna, Sra. MARÍA CRISTINA GARCÍA, D.N.I. N° 12.926.363, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3164/15-24/11/15. Otórguese al señor Vera, Raúl Lorenzo, D.N.I. N°14.200.365, director del Instituto Modelo Santa Catalina, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 3165/15-24/11/15. Ordénese la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la Ley 11.757 y 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal García Sergio Javier, D.N.I. 23.026.182, Legajo Personal N°2283, revistiendo en la categoría Inspector Vial por 42 horas semanales, por encontrarlo

prima facie vinculado a la presunta violación a los Artículos 59 inc. a); 63 inc. 3); 64 inc. 2) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud del presente considerando.-

Decreto 3166/15-24/11/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HÉCTOR GUSTAVO, Leg N° 1864, autorización para ausentarse de sus funciones el día 25 de noviembre de 2015, por razones particulares. Desígnase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N°460 en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 3167/15-24/11/15. Declárese de Interés Municipal el 25° aniversario del Colegio del Centenario (nivel primario), a celebrarse el día 11 de Diciembre del año en curso, en instalaciones del S.U.M. del establecimiento educativo, sito en calle Entre Ríos N°23 del Barrio Villa Vatteone Centro, de la localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido.-

Decreto 3168/15-24/11/15. Adjudicase a la firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL la compra directa N° 56/2015, en la suma de \$270.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 3169/15-25/11/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrian Renzini, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Cuatro Mil Ochocientos Treinta (\$4.830.-) según Factura N° 0001-00000137 por el pago de arbitraje realizado el día 21 de Noviembre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N° 08/15.-

Decreto 3170/15-25/11/15. Otórguese a la Sra. Érica Natalia Contreras, D.N.I.: 24.215.111, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) en concepto de subsidio a efectos de afrontar gastos de traslado del equipo de Taekwondo al Torneo Clausura de la federación TKD Bonaerense, a la ciudad de San Clemente del Tuyu.-

Decreto 3171/15-25/11/15. Declárense de Interés Municipal las Finales del Campeonato del corriente año las mismas se realizarán el día 29 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones del predio del Club Defensa y Justicia, sito en Eva Perón (Ruta 53) y calle 1608 del Barrio La Capilla de nuestro partido.-

Decreto 3172/15-25/11/15. Concédase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, autorización para ausentarse de sus funciones desde el 26 al 30 de noviembre de 2015, inclusive, por razones particulares. Desígnase a cargo de la firma del despacho de la citada

Secretaría, al Señor Secretario de Hacienda, Contador CIOCCO MATIAS ARIEL, Leg. N°1885 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 3173/15-26/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 113/2015, para el día 10 de diciembre del corriente año a las 11:00hs. para la adquisición de un vehículo 0 (cero) Kilometro, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3174/15-26/11/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$534.651,37 (Pesos Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 37/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela -IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 3175/15-26/11/15. Otórguese al Sr. Yerson Alejandro Díaz, D.N.I. N° 35.891.604, Director del Ballet "Chaquipura", la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) en concepto de subsidio para afrontar gastos de traslado a la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 4 y 7 de Diciembre del corriente año.-

Decreto 3176/15-30/11/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3177/15-30/11/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 3178/15-30/11/15. Otórguese a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Comparsa Puca-Bera" representada por su Presidenta la Sra. Pini Gabriela D.N.I. N° 22.096.081, la suma de \$2.000 (Pesos Dos mil), en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3179/15-30/11/15. Otórguese al Club Social, Deportivo y Cultural "25 de Mayo Varelense" representado por su Presidente, Sr. Zalazar, Hugo Daniel D.N.I. N° 22.434.892, la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3180/15-30/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CAPURSO SABRINA MARIANA, Leg. N° 5847, desde el 02 de noviembre de 2015, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley

11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3181/15-30/11/15. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3182/15-30/11/15. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3183/15-30/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MAGLIARELLI ELENA NOEMI, Leg. N° 1101, desde el 10 de noviembre de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3184/15-30/11/15. Disponese el cese del agente municipal CUADRELLI ANGEL, Leg. N° 988, D.N.I N° 8.366.031, quien se desempeña como Personal Administrativo –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3185/15-30/11/15. Disponese el cese del agente municipal AGUIRRE MARTA ISABEL, Leg. N° 143, D.N.I N° 6.524.516, quien se desempeña como Personal Servicio –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3186/15-30/11/15. Reubicase al agente ESPERGUIN ANALIA PATRICIA, Leg. N° 71389, D.N.I. N° 23.246.731, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de septiembre de 2015.-

Decreto 3187/15-30/11/15. Reubicase al agente GIMENEZ VERONICA ANDREA, Leg. N° 5141, D.N.I. N° 28.604.528, como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Dirección del Centro Integrado

de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de noviembre de 2015.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 649/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES GALA S.R.L. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LS 1526/42, del año 1989, tipo Vehículo Tractor Carretera, Dominio: TRA-214.-

Contrato 650/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES GALA S.R.L. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo L 911/42, del año 1993, tipo Vehículo Camión, Dominio: SSL-218.-

Contrato 651/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES GALA S.R.L. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo MERCEDES 1419/60, del año 1989, tipo Vehículo chasis con Cabina. Dominio RYZ-385.-

Contrato 652/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES GALA S.R.L. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LS 1518/42, del año 1989, tipo Vehículo Camión Chasis con Cabina, Dominio: TUX-630.-

Contrato 653/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES GALA S.R.L. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-600, del año 1968, tipo Vehículo Camión Chasis con Cabina, Dominio: XET-419.-

ACTA COMPLEMENTARIA 654/15-10/11/15. Partes: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARÍA", y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, en adelante la "MUNICIPALIDAD". Objeto: El "ACTA COMPLEMENTARIA" tiene por objeto la ampliación del financiamiento por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la obra "DESAGUE PLUVIAL – CRUCE AUTOVÍA DOS Y ARROYO BALDOVINOS – BARRIO EL PARQUE – MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA", en la Localidad de FLORENCIO VARELA.-

Contrato 655/15-28/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 656/15-18/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo "LA NUEVA GENERACIÓN LTDA." Matrícula N°24.987, en adelante "LA CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto, la provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de nueve (9) mejoramientos, a realizarse en los Barrios; Ingeniero Allan, Localidad: Ingeniero Allan. Nomenclatura Catastral: Circ: V, Secc: P, Manz: 33, Parc: 10, dos (2) mejoramientos; San Francisco Grande, Localidad: Villa Brown. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: J, Manzana: 75, Lote: 11, dos (2) mejoramientos; Villa Arias, Localidad: Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc.: A, Manzana: 36, Lote: 13, un (1) mejoramiento; San Jorge, Localidad, Gob. Julio A. Costa, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: U, Manzana: 58, Lote: 8, dos (2) mejoramientos; Bosques Norte, Localidad: Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc.: D, Manzana: 4, Lote: 13, dos (2) mejoramientos, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 117 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 657/15-28/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y La Cooperativa De Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ampliación y Remodelación Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Villa Hudson" ubicado en calle Pino Truncado esquina Calle Iberia N° 359, Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 658/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia: 01/10/2015 al 31/10/2015).-

Contrato 659/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia: 01/11/2015 al 30/11/2015).-

Contrato 660/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia: 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 661/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Locataria" y el Sr. Alonso, Ricardo Sebastián, D.N.I N° 31.199.199, llamado en adelante "El Locador". Objeto: Las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registro en el libro de Contratos bajo N° 547/15, la que quedara redactada de la siguiente manera: Tercera El monto del presente contrato se fija en la suma de pesos Veinticuatro (\$24,00), por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de trescientos (300) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en cláusula precedente.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N° 548/15. 662/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, llamada en adelante "La Locataria", y el Sr. Alonso, Ricardo Sebastián, D.N.I N° 31.199.199, en adelante "El Locador". Objeto: Las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registro en el libro de Contratos Bajo N° 548/15, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera El monto del presente contrato se fija en la suma de pesos Veinticuatro (\$24,00) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de trescientos (300) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en cláusula precedente.-

Contrato 663/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

CONVENIO DE COLABORACION 664/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: JOVENES EN LUCHA 1 LIMITADA, Matrícula N° 44010. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 665/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de

Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: JOVENES EN LUCHA 1 LIMITADA, Matrícula N° 44010. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 666/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA GENERACION LIMITADA, Matrícula N° 41078. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 667/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA GENERACION LIMITADA, Matrícula N° 41078. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 668/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOP. CU. VA. LIMITADA, Matrícula N° 41072. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 669/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOP.CU.VA. LIMITADA, Matrícula N° 41072. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que

demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 670/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ANGELES 2 LIMITADA, Matrícula N° 41058. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 671/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ANGELES 2 LIMITADA, Matrícula N° 41058. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 672/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA Y FE LIMITADA, Matrícula N° 43987. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 673/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA Y FE LIMITADA, Matrícula N° 43987. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación,

registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 674/15-18/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: RESISTENCIA TERRITORIAL LIMITADA, Matrícula N° 41791. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 675/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: RESISTENCIA TERRITORIAL LIMITADA, Matrícula N° 41791. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 676/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 23 DE MARZO LIMITADA, Matrícula N° 41010. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 677/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 23 DE MARZO LIMITADA, Matrícula N° 41010. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 678/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE

EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MI SUEÑO LIMITADA, Matrícula N° 41150. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 679/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MI SUEÑO LIMITADA, Matrícula N° 41150. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 680/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FRAGATA Limitada, Matrícula 41281. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 681/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FRAGATA Limitada, Matrícula 41281. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 682/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA EN

MOVIMIENTO MILES Limitada, Matrícula 44454. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 683/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA EN MOVIMIENTO MILES Limitada, Matrícula 44454. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 684/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ANGELES 1 LIMITADA, Matrícula N° 41081. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 685/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ANGELES 1 LIMITADA, Matrícula N° 41081. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 686/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPTRADEFV LIMITADA, Matrícula N° 44012. Objeto: es la participación de los miembros de "LA

COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 687/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPTRADEFV LIMITADA, Matrícula N° 44012. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 688/15-18/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TERESA RODRIGUEZ LIMITADA, Matrícula N° 41772. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 689/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TERESA RODRIGUEZ LIMITADA, Matrícula N° 41772. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 690/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS GAUCHOS LIMITADA, Matrícula 41063. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas

priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 691/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS GAUCHOS LIMITADA, Matrícula 41063. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 692/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA CAPITANA LIMITADA, Matrícula 41104. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 693/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA CAPITANA LIMITADA, Matrícula 41104. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 694/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TANTANAKUY LIMITADA Matrícula 41073. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación,

registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 695/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TANTANAKUY LIMITADA, Matrícula 41073. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 696/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROGRESO Y AMISTAD 1 LIMITADA, Matrícula 44015. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 697/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROGRESO Y AMISTAD 1 LIMITADA, Matrícula 44015. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 698/15-17/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTL LATIDO DE DIGNIDAD 1 LIMITADA, Matrícula 45130. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 699/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTL LATIDO DE DIGNIDAD 1 LIMITADA, Matrícula 45130. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 700/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROYECTO NACIONAL 1 LIMITADA, Matrícula 41142. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 701/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROYECTO NACIONAL 1 LIMITADA, Matrícula 41142. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 702/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LIBERTAD LIMITADA, Matrícula 41060. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 703/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE

TRABAJO LIMITADA: LIBERTAD 1 LIMITADA, Matrícula 41060. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 704/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR" y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DEL SUEÑO LIMITADA, Matrícula 41289. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 705/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DEL SUEÑO LIMITADA, Matrícula 41289. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 706/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL TRIUNFO LIMITADA, Matrícula 41061. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 707/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL TRIUNFO LIMITADA, Matrícula 41061. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades

cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 708/15-20/07/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LUCHA Y TRABAJO LIMITADA, Matrícula 44459. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 709/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LUCHA Y TRABAJO LIMITADA, Matrícula 44459. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 710/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DEMOCRACIA Y PARTICIPACION LIMITADA, Matrícula 44025. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 711/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DEMOCRACIA Y PARTICIPACION LIMITADA, Matrícula 44025. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 712/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CARLOS FUENTEALBA LIMITADA, Matrícula 43989. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 713/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CARLOS FUENTEALBA I LIMITADA, Matrícula 43989. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 714/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PYNANDI LIMITADA, Matrícula 41034. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 715/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PYNANDI LIMITADA, Matrícula 41034. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 716/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE ABRIL KM 26 700 I Limitada,

Matrícula 44030. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Contrato 717/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE ABRIL KM 26 700 I Limitada, Matrícula 44030. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 718/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA TRABAJA 1 LIMITADA, Matrícula 41112. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 719/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA TRABAJA 1 LIMITADA, Matrícula 41112. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 720/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA CRECE 1 LIMITADA, Matrícula 44003. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas

priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 721/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ALAMOS LIMITADA, Matrícula 41292. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 722/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS ALAMOS LIMITADA, Matrícula 41292. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 723/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: GLOBALCOOP LIMITADA, Matrícula 41070. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 724/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA GLOBALCOOP LIMITADA Matrícula 41070. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación,

CONVENIO DE COLABORACION 738/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS SAUCES LIMITADA, Matrícula 41092. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 739/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS PRINCIPIOS SOCIALES LIMITADA, Matrícula 41094. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 740/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LOS PRINCIPIOS SOCIALES LIMITADA, Matrícula 41094. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 741/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION DE VARELA 2 LIMITADA, Matrícula 41280. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 742/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION DE VARELA 2 LIMITADA, Matrícula 41280.

Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 743/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTORNAUTA LIMITADA, Matrícula 41117. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 744/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTORNAUTA LIMITADA, Matrícula 41117. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 745/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LUZ Y VIDA LIMITADA, Matrícula 41098. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 746/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LUZ Y VIDA LIMITADA, Matrícula 41098. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad

Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 747/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA ZOE LIMITADA, Matrícula 43990. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 748/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA ZOE LIMITADA, Matrícula 43990. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 749/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMPAÑEROS UNIDOS LIMITADA, Matrícula 41035. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 750/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL AMANECER LIMITADA, Matrícula 41075. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 751/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL AMANECER LIMITADA, Matrícula 41075. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 752/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MANOS A LA OBRA 1 LIMITADA. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 753/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MANOS A LA OBRA 1 LIMITADA, Matrícula 41026. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 754/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: SAN EDUARDO LIMITADA, Matrícula N° 44029. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 755/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE

EJECUTOR" y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: SAN EDUARDO LIMITADA, Matrícula 44029. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 756/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 9 DE JULIO LIMITADA, Matrícula 41047. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 757/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 9 DE JULIO LIMITADA, Matrícula 41047. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 758/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: UN MUNDO MEJOR ES POSIBLE LIMITADA, Matrícula 43988. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 759/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA UN MUNDO MEJOR ES POSIBLE LIMITADA Matrícula 43988. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas

priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 760/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FUERZA CRECE LIMITADA, Matrícula 41277. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 761/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FUERZA CRECE LIMITADA, Matrícula 41277. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 762/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION 1 Limitada, Matrícula 41031. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 763/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION 1 Limitada, Matrícula 41031. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la

Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 764/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTOR KIRCHNER Limitada, Matrícula 41146. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 765/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTOR KIRCHNER Limitada, Matrícula 41146. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 766/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 15 DE ABRIL LIMITADA, Matrícula 41045. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 767/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 15 DE ABRIL LIMITADA, Matrícula 41045. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según

Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 768/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TRABAJANDO JUNTOS 1 Limitada, Matrícula 41071. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 769/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante el "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TRABAJANDO JUNTOS 1 Limitada, Matrícula 41071. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 770/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA ESPERANZA CRECE Limitada, Matrícula 41100. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N°639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 771/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA ESPERANZA CRECE Limitada, Matrícula 41100. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la

Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N°604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 772/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 20 DE JUNIO LIMITADA, Matrícula N° 43985. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N°230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 773/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 20 DE JUNIO LIMITADA, Matrícula N° 43985. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 774/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: JUAN BAUTISTA LIMITADA, Matrícula N° 41022. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 775/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: JUAN BAUTISTA LIMITADA, Matrícula N° 41022. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 776/15-30/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 17 DE OCTUBRE 2 LIMITADA, Matricula N° 41141. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 777/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 17 DE OCTUBRE 2 LIMITADA, Matricula N° 41141. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 778/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: INTEGRACION AL TRABAJO Limitada, Matricula N° 41275. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 779/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: INTEGRACION AL TRABAJO Limitada, Matricula N° 41275. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 780/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de

Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DOCTOR RAMON CARRILLO Limitada, Matricula N° 41090. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 781/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: DOCTOR RAMON CARRILLO Limitada, Matricula N° 41090. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 782/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: HORIZONTE 1 LIMITADA, Matricula N° 41046. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 783/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: HORIZONTE 1 LIMITADA, Matricula N° 41046. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 784/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE

TRABAJO LIMITADA: CON DIGNIDAD LIMITADA, Matricula N° 41156. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 785/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CON DIGNIDAD LIMITADA, Matricula N° 41156. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 786/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL MILAGRO LIMITADA, Matricula N° 41091. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 787/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL MILAGRO LIMITADA, Matricula N° 41091. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 788/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 23 DE ABRIL VARELA Limitada, Matricula N° 43976. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades

cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 789/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 23 DE ABRIL VARELA Limitada, Matricula N° 43976. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 790/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MAS FUTURO LIMITADA, Matricula N° 44020. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 791/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MAS FUTURO LIMITADA, Matricula N° 44020. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 792/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 29 DE MAYO Limitada, Matricula N° 41108. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 793/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 29 DE MAYO Limitada, Matricula N° 41108. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 794/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FORTALEZA LIMITADA, Matricula N° 41030. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 795/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA FORTALEZA LIMITADA, Matricula N° 41030. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 796/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA VARELENSE LIMITADA, Matricula N° 41043. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de

Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 797/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA VARELENSE LIMITADA, Matricula N° 41043. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 798/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 44031. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 799/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 44031. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 800/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA EN LUCHA LIMITADA, Matricula N° 44032. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 801/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE

EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ESPERANZA EN LUCHA LIMITADA, Matricula N° 44032. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 802/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA 8 DE MAYO Limitada, Matricula N° 43986. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 803/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA 8 DE MAYO Limitada, Matricula N° 43986. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 804/15-30/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 27 DE OCTUBRE UNO LIMITADA, Matricula N° 41024. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 805/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 27 DE OCTUBRE

LIMITADA, Matricula N° 41024. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 806/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMPROMISO Y TRABAJO 1 LIMITADA, Matricula N° 44045. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 807/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMPROMISO Y TRABAJO 1 LIMITADA, Matricula N° 44045. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 808/15-04/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE MARZO LIMITADA, Matricula N° 41304. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 809/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE MARZO LIMITADA, Matricula N° 41304. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad

Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 810/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LIBERTAD LIMITADA, Matricula N° 41278. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 811/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LIBERTAD LIMITADA, Matricula N° 41278. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 812/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ZELMAR LIMITADA, Matricula N° 44028. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 813/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ZELMAR LIMITADA, Matricula N° 44028. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 814/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MILES LIMITADA, Matricula N° 44461. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 815/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 16 DE SEPTIEMBRE LIMITADA, Matricula N° 44017. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 816/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 16 DE SEPTIEMBRE LIMITADA, Matricula N° 44017. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 817/15-04/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CHACABUCO LIMITADA, Matricula N° 41308. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 818/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE

TRABAJO LIMITADA: CHACABUCO LIMITADA, Matricula N° 41308. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 819/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LUCHA LIMITADA, Matricula N° 44055. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 820/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LUCHA LIMITADA, Matricula N° 44055. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 821/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TODOS POR VARELA LIMITADA, Matricula N° 44048. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 822/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: TODOS POR VARELA LIMITADA, Matricula N° 44048. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades

cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 823/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 Y 20 DE DICIEMBRE LIMITADA, Matricula N° 41288. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 824/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 Y 20 DE DICIEMBRE LIMITADA, Matricula N° 41288. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 825/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA J-P Limitada, Matricula N° 36557. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 826/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: VARELA JP Limitada, Matricula N° 36557. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13

y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 827/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EMANUEL LIMITADA, Matricula N° 44016. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 828/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EMANUEL LIMITADA, Matricula N° 44016. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 829/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROYECTO DEL SUR LIMITADA, Matricula N° 41049. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 830/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: PROYECTO DEL SUR LIMITADA, Matricula N° 41049. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 831/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTR 12 DE ABRIL 2 LIMITADA, Matricula N° 44034. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 832/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTR 12 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 44034. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 833/15-17/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTL LATIDO DE DIGNIDAD II LIMITADA, Matricula N° 45128. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 834/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTL LATIDO DE DIGNIDAD II LIMITADA, Matricula N° 45128. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 835/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 2 LIMITADA, Matricula N° 41079. Objeto: es la

participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 836/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 2 LIMITADA, Matricula N° 41079. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 837/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: JILGUERITO DE VILLA ARGENTINA LIMITADA, Matricula N° 41077. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 838/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMANDANTE ANDRESITO LIMITADA, Matricula N° 41113. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 839/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMANDANTE ANDRESITO LIMITADA, Matricula N° 41113. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la

Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 853/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA ESPERANZA LIMITADA, Matricula N° 41097. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 854/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: SANTA ANA LIMITADA, Matricula N° 44037. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 855/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTR 12 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 44037. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 856/15-13/06/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ARTIGAS SUR LIMITADA, Matricula N° 44013. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 857/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ARTIGAS SUR LIMITADA, Matricula N° 44013. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 858/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 1 LIMITADA, Matricula N° 41102. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 859/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 1 LIMITADA, Matricula N° 41102. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 860/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA VIDA LIMITADA, Matricula N° 41096. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 861/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE

EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA VIDA LIMITADA, Matricula N° 41096. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 862/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA ESPERANZA DE FLORENCIO 1 LIMITADA, Matricula N° 44011. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 863/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 2 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 41056. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 864/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 2 DE ABRIL LIMITADA, Matricula N° 41056. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 865/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA RESISTENCIA 1

LIMITADA, Matricula N° 41306. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 866/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA RESISTENCIA 1 LIMITADA, Matricula N° 41306. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 867/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LOMA LIMITADA, Matricula N° 41076. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 868/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA LOMA LIMITADA, Matricula N° 41076. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN 869/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE

TRABAJO LIMITADA: COOP-1 LIMITADA, Matricula N° 44040. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 870/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOP – 1 Limitada, Matricula N° 44040. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 871/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 5 LIMITADA, Matricula N° 41087. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 872/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EVITA 5 LIMITADA, Matricula N° 41087. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 873/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MANOS LIMPIAS FTV Limitada, Matricula N° 44462. Objeto:

es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 874/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MANOS LIMPIAS FTV Limitada, Matricula N° 44462. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 875/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTR 12 DE ABRIL 1 LIMITADA, Matricula N° 44043. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 876/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: MTR 12 DE ABRIL 1 LIMITADA, Matricula N° 44043. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 877/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CARACOLITO AVANZA LIMITADA, Matricula N° 41110. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones

que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 878/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CARACOLITO AVANZA LIMITADA, Matricula N° 41110. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 879/15-29/11/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: UNIDOS Y ORGANIZADOS LIMITADA, Matricula N° 46640. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 880/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: UNIDOS Y ORGANIZADOS LIMITADA, Matricula N° 46640. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 881/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 17 DE AGOSTO LIMITADA, Matricula N° 41093. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación,

registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 882/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 17 DE AGOSTO LIMITADA, Matricula N° 41093. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 883/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA SANTA MARTA LIMITADA, Matricula N° 41021. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 884/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NUEVA SANTA MARTA LIMITADA, Matricula N° 41021. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 885/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 5 DE ABRIL CAROLINA 1 LIMITADA, Matricula N° 44026. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la

Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 886/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 26 DE JULIO LIMITADA, Matricula N° 41273. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 887/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 26 DE JULIO LIMITADA, Matricula N° 41273. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 888/15-18/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPERATIVA DE PIE LIMITADA, Matricula N° 42078. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 889/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPERATIVA DE PIE LIMITADA, Matricula N° 42078. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que

demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 890/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA INDUSTRIAL LIMITADA, Matricula N° 41032. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 891/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA INDUSTRIAL LIMITADA, Matricula N° 41032. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 892/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 DE DICIEMBRE UNO Limitada, Matricula N° 41069. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 893/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de

Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 DE DICIEMBRE UNO Limitada, Matricula N° 41069. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 894/15-03/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 25 DE MAYO LIMITADA, Matricula N° 41274. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 895/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 25 de MAYO LIMITADA, Matricula N° 41274. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 896/15-30/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: POR UN FUTURO MEJOR LIMITADA, Matricula N° 41029. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación,

registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 897/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: POR UN FUTURO MEJOR LIMITADA, Matricula N° 41029. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 898/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA COMUNIDAD ORGANIZADA LIMITADA, Matricula N° 41044. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 899/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA COMUNIDAD ORGANIZADA LIMITADA, Matricula N° 41044. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 900/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: HEROES DE MALVINAS LIMITADA, Matricula N° 41067. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad

Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 901/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: HEROES DE MALVINAS LIMITADA, Matricula N° 41067. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 902/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION DE VARELA 1 LIMITADA, Matricula N° 41050. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 903/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA UNION DE VARELA 1 LIMITADA, Matricula N° 41050. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 904/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL JILGUERO 1 LIMITADA, Matricula N° 41041. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que

demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 905/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: EL JILGUERO 1 LIMITADA, Matricula N° 41041. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 906/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: BARRIO PEPSI 2 LIMITADA, Matricula N° 41099. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 907/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: BARRIO PEPSI 2 LIMITADA, Matricula N° 41099. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 908/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 16 DE AGOSTO A LIMITADA, Matricula N° 44035. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 909/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 16 DE AGOSTO A LIMITADA, Matricula N° 44035. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 910/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ANIBAL VERON FV LIMITADA, Matricula N° 41151. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 911/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: ANIBAL VERON FV LIMITADA, Matricula N° 41151. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas

priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 912/15-13/06/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 DE JULIO II LIMITADA, Matricula N° 44014. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 913/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 19 DE JULIO II LIMITADA, Matricula N° 44014. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 914/15-18/04/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPERATIVA 7 DE MAYO VARELA LIMITADA, Matricula N° 41785. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 915/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COOPERATIVA 7 DE MAYO VARELA LIMITADA, Matricula

N° 41785. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 916/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTOR VIVE LIMITADA, Matricula N° 41274. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 917/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: NESTOR VIVE LIMITADA, Matricula N° 41139. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 918/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 24 DE MARZO LIMITADA, Matricula N° 41042. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 919/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE

EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: 24 DE MARZO LIMITADA, Matricula N° 41042. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 920/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA JUAN DOMINGO LIMITADA, Matricula N° 44460. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22)**.-

CONVENIO DE COLABORACION 921/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA JUAN DOMINGO LIMITADA, Matricula N° 44460. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22)**.-

CONVENIO DE COLABORACION 922/15-01/08/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMPROMISO LABORAL Limitada, Matricula N° 41054. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 9335/12 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 639/12, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 923/15-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: COMPROMISO LABORAL Limitada, Matricula N° 41054. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, según Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución 8791/13 y registrado en el libro de contratos bajo el N° 604/13, según los siguientes componentes: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

CONVENIO DE COLABORACION 924/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: S Y V LIMITADA, Matricula N° 43983. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 925/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: S Y V LIMITADA, Matricula N° 43983. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 926/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: UNION DE VARELA

LIMITADA, Matricula N° 41068. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 927/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA JUCOOPVA LIMITADA, Matricula N° 43996. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 928/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: LA NUEVA JUCOOPVA LIMITADA, Matricula N° 43996. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 929/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CONSTRUYENDO FUTURO LIMITADA, Matricula N° 41111. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 930/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de

Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: CONSTRUYENDO FUTURO LIMITADA, Matricula N° 41111. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

CONVENIO DE COLABORACION 931/15-30/03/12. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: AGUSTIN RAMIREZ LIMITADA, Matricula N° 44457. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 230/12.-

CONVENIO DE COLABORACION 932/15-10/04/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ENTE EJECUTOR", y la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA: AGUSTIN RAMIREZ LIMITADA, Matricula N° 44457. Objeto: es la participación de los miembros de "LA COOPERATIVA" en las acciones que demanden la ejecución de las tareas priorizadas en los Planes de Actividades cuatrimestrales aprobados por la Unidad Ejecutora, en el Marco de la Modalidad Saneamiento Integral del Hábitat, según Convenio Específico de Implementación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 933/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Profesor de Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 CARLOS VERON DNI N°32.425.553 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio- sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa

"Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 934/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Profesora de educación inicial GALEANO RAMIREZ EVA NOEMI, DNI 18.885.492 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio- sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 935/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Médico RICARDO ADRIAN SZUMSKI DNI 11.035.972 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio- sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 936/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Contadora Pública Analía Eloísa González DNI 24.001.498 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta la realización de tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N°13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio-Sanitarios.-

Contrato 937/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Abogado DAVID ROSENDE DNI N° 28.778.114 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio- sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 938/15-02/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N° 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 939/15-02/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Jeep- modelo Jeep Patriot 2.4 Sport, del año 2010, dominio IZG-258.-

Contrato 940/15-02/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N° 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 941/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 942/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

Contrato 943/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9 D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio FLW-896. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 944/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9 D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio FLW-896. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

Contrato 945/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 946/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

Contrato 947/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HVL-425. (Vigencia 01/11/2015 hasta 31/11/2015).-

Contrato 948/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HVL-425. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 949/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 950/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 951/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio GNF-203. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 952/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio GNF-203. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 953/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 954/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 955/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 956/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 957/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. Dominio HLR-797. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 958/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. Dominio HLR-797. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 959/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de rodado

automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 960/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 961/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia 01/11/2015 hasta 30/11/2015).-

Contrato 962/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia 01/12/2015 hasta 31/12/2015).-

Contrato 963/15-30/10/2015. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, PROVINCIA, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.509. 964/15-17/11/15. Partes: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, "el MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: cooperación y asistencia entre las PARTES a los efectos de reparar y mejorar las condiciones de los caminos rurales en la zona de influencia de la MUNICIPALIDAD y asistir a los productores declarados en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, mediante la Resolución N°533 de fecha 31 de agosto de 2015 del MINISTERIO, que cuente con certificado de emergencia agropecuaria.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 292/15-16/11/15. Trasládese a los agentes ABECASSIS CLAUDIA ALEJANDRA, Leg. N° 3268, a la Secretaría de Gobierno, CABRERA CINTIA MARIEL, Leg. N° 3471, al Juzgado de Faltas N° 1, VIZCAINO VERONICA, Leg. N° 4110, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y CUELLO EDUARDO RODOLFO, Leg. N° 20239, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación.-

Resolución 293/15-16/11/15. Autorízase a la Empresa Eduardo Villagrán S.R.L., con domicilio en la calle Spiro N° 1080, de Localidad de Adrogué, del Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 732A – Liniers N° 1289/95 entre la Calle 723 – Triunvirato y la Calle 725 – Asamblea del Año XIII, según Proyecto de Metrogas FV N° 2671, del barrio Villa Mónica Nueva, de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 mts, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 mts respecto de la línea Municipal.-

Resolución 294/15-16/11/15. Autorízase a la Empresa Aniver S.A. con domicilio en la Avenida 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en 1) Calles 53-25 de Mayo de 1810 N° 2310 entre Calle 76-Reconquista de Buenos Aires y Calle 78-Coronel Dorrego del Barrio Centro de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2690; 2) Calle 56 entre Calle 71 – Estados Unidos de América y Calle 73 – Pedro Agrelo del Barrio San Nicolás según Proyecto de Metrogas FV N° 2695 y 3) Calle 875 – El Cairo N° 1769 entre Avenida Bosques y Calle 884 – Ciudad del Cabo del Barrio Don Orione según Proyecto de Metrogas FV N° 2229B, todas de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 mts. tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 295/15-16/11/15. Autorízase a la Empresa Constructora Ya-Vi S.R.L., con domicilio en la calle Pensamiento N° 6086, Claypole, Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 135 –Alvarado N° 3658 entre Calle 172 –

Rio Negro y Calle 174- Chubut del Barrio Villa del Plata, según Proyecto de Metrogas FV N° 2665A, de este partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 296/15-18/11/15. Concédase al agente municipal PERALTA ROSALBA ELISA, Leg. 5427, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 15 de octubre de 2015 al 12 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8735/15-01/10/15. Promulgada por el Decreto 3014/15. **CONVALIDASE**, la Addenda suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), y la Dirección Nacional de Vialidad (Vialidad Nacional), el día 22 de Agosto del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°608/14, en virtud del cual se modificó el Artículo 1° del Convenio y Anexo, suscripto el 24 de Septiembre de 2013, en el cual LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la Obra: Ensanche y Repavimentación de la Ruta Provincial N°53, entre calle 762 y calle 1.323-Etapa III, Partido de Florencio Varela- Provincia de Buenos Aires, el que quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la Obra: Ensanche y Repavimentación de la Ruta Provincial N°53, entre calle 762 y calle 1.323- Etapa III; Partido de Florencio Varela- Provincia de Buenos Aires con un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 06/100 (\$ 158.093.429,06). Se dejó constancia que VIALIDAD NACIONAL aportará en concepto de redeterminación de precios para las obras del presente Convenio, hasta el monto máximo que resulte de la aplicación del Decreto Nacional N°1.295/02; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5352-M-14.-

Ordenanza 8736/15-01/10/15. Promulgada por el Decreto 3014/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio de Ejecución Programa Mejoramiento de Barrios y su Anexo, suscriptos entre la Unidad Ejecutora Provincial de Buenos Aires (La UEPBA) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 29 de Julio del año 2014, registrados en el Libro de Contratos

bajo el N°512/14, en virtud del cual la UEPBA declaró que el mismo se realizó a fin de avanzar en el proceso de formulación y ejecución del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) del área de Intervención conformada por los Barrios Santa Rosa, Nuevo Santa Rosa, Complejo Plan Federal, 2 de Febrero, 10 de Febrero, 9 de Febrero y San Jorge; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4358-M-14.-

Ordenanza 8737/15-01/10/15. Promulgada por el Decreto 3014/15. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N°3.626/14, de fecha 17 de Diciembre del año 2014, en virtud del cual se declaró incorporado al Patrimonio Municipal el inmueble ubicado en calle 182- Carlos Tejedor y calle 184- Carlos Casares entre calles 131- Luis Braille y 135- General R. Alvarado, del Barrio Villa del Plata, de este Partido, que se designa según Plano 32-86-54, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección T- Manzana 28; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-7006-M-14.-

Ordenanza 8738/15-01/10/15. Promulgada por el Decreto 3014/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela- Provincia de Buenos Aires y su Anexo I (Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes), suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 09 de Marzo del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°115/15, el cual tiene por objeto la Asistencia Financiera, por parte de la "Subsecretaría a la Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL POR BARRIOS- PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFÁLTICO SIN CORDON DE 95 CUADRAS EN DISTINTOS BARRIOS" en la Localidad de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-1604-M-15.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad